

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** informándole que en audiencia celebrada el pasado 14 de junio de 2023 se condenó en costas y agencias en derecho a la parte demandante en favor de la demandada.

Asimismo, con memorial allegado por la parte demandada donde solicita la liquidación de costas.

Así las cosas, se liquidan las costas procesales, teniendo en cuenta las agencias, expensas y demás gastos comprobados.

AGENCIAS EN DERECHO: **\$745.000,00**

GASTOS COMPROBADOS: **\$0**

TOTAL COSTAS: **\$745.000,00**

Sírvase proveer.

Manizales, 18 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

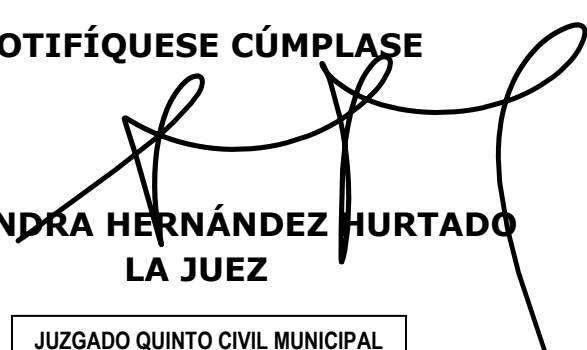
Auto de trámite No. 629
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SANDRA LILIANA ROSERO GIRALDO
Demandados: MEDINA POSADA EMANUEL,
BERMÚDEZ HERNÁNDEZ JUAN CARLOS Y
BERMÚDEZ HERNÁNDEZ ANDERSON FABIAN

Radicado: 17001-40-03-005-2022-00592-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizada por el despacho, de conformidad con lo establecido por el numeral primero del artículo 366 del Código de General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 102 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 19 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria